NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión: además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero:

En sesión de cabildo se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se autoriza un presupuesto de $ 58,284,312.34 (Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Doce pesos 34/100 M.N.) con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática y programa presupuestario para el ejercicio 2025.

Dando seguimiento, a lo anterior, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, se realizaron varios movimientos presupuestales para reforzar metas programadas. Se realizaron traspasos presupuestarias derivadas de reasignaciones de recursos para dar cobertura y continuidad a los programas sustantivos de esta Entidad.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

El ayuntamiento de San Gabriel Chilac, Puebla, inicio sus actividades fiscales el 15 de febrero de 1993, mediante el registro fiscal de contribuyentes MSG930215EP3, así como por medio de decreto de creación.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social: El Ayuntamiento San Gabriel Chilac tiene como objetivo brindar servicios públicos a la ciudadanía, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley Orgánica Municipal.

- Agua, Drenaje, alcantarillado.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de Abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento; y
- Seguridad Pública
- Servicio administrativo: Registro civil, expedición de diversas constancias, etc.

b) Principal Actividad:

Sus objetivos principales son: proveer y dotar de Agua, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados, panteones, caminos, calles, parques y jardines y su equipamiento, educación, seguridad pública, servicio administrativo: registro civil, expedición de diversas constancias, etc.

c) Ejercicio Fiscal: 2025

d) Régimen Jurídico:

Persona moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Se tienen las siguientes obligaciones en materia fiscal: presentar declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios; entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos, salarios; declaración informativa anual de subsidio para el empleo; impuesto sobre nómina (estatal).

f) Estructura organizacional básica: La estructura se compone de la siguiente forma:

Presidente (integrante del cabildo)
Síndico (integrante del cabildo)
Regidores (integrante del cabildo)
Secretario General
Tesorero Municipal
Contralor Municipal
Director de Seguridad Pública
Obras Públicas
DIF Municipal

5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

a) Los registros contables se llevan a cabo de conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, se observan las leyes federales y estatales en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, transparencia y demás ordenamientos que rigen el funcionamiento de la administración pública municipal del estado de Puebla.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros. El Ayuntamiento de San Gabriel Chilac, Puebla, observa y atiende la normatividad emitida por el CONAC, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, así como reglas específicas de los diferentes rubros de información financiera. Para el registro de las operaciones presupuestales se utilizan los momentos contables del egreso; y se utiliza el costo histórico.

c) Postulados básicos, se apegan los postulados básicos emitidos por el CONAC, a saber:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria

7. Consolidación de Información financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Norma supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC.

Momentos contables de ingresos

- ✓ Ingreso Estimado;
- ✓ Ingreso Modificado;
- ✓ Ingreso Devengado-Recaudado *(simultáneo).*

Ingreso Estimado: es el momento contable que se realiza cuando se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos.

Ingreso Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, Previstas en la Ley de Ingresos.

Ingreso Devengado-Recaudado *(simultáneo)*:

Devengado: es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

Recaudado: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

El reconocimiento de estos dos momentos contables, sse llevará a cabo de manera conjunta al momento de cobro (recaudado).

Momentos contables de los egresos

- ✓ Gasto Aprobado;
- ✓ Gasto Modificado;
- ✓ Gasto Comprometido-Devengado (simultáneo);
- ✓ Gasto Ejercido-Pagado (simultáneo).

Gasto aprobado: es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Gasto Comprometido-Devengado (simultáneo):

Comprometido: es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

El registro de estos dos momentos contables, se llevará a cabo de manera conjunta cuando se dé el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras, oportunamente contratados (devengado).

Gasto Ejercido-Pagado (simultáneo):

Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobada por la autoridad competente.

Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

El registro de estos dos momentos contables, se llevará a cabo de manera conjunta cuando se dé la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago (pagado).

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización: El registro de la contabilidad se realizó con base en los lineamientos establecidos por el CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

c) Método de evaluación de la inversión.

No aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

El CONAC ha emitido las normas para la valoración de los Activos y el patrimonio de los entes públicos, esta norma permite definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación, contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente y los establecidos por la ley federal del trabajo.

f) Provisiones:

Las provisiones al 31 de diciembre de 2025.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones: Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, se realizaron reclasificaciones.

j) Depuración y Cancelación de saldos:

Las depuraciones y cancelaciones de saldos se realizaron cada mes en diferentes cuentas contables durante el periodo comprendido: 01 de enero al 31 de diciembre, con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera: No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera: No aplica

c) Posición en moneda extranjera: No aplica.

d) Tipo de cambio: No aplica.

e) Equivalente en moneda nacional: No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No aplica.

c) Importe de los gastos conceptualizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: Los bienes de la entidad se reconocen dentro de su Activo No Circulante a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No aplica.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Las operaciones del Ayuntamiento, están planeadas de tal manera que permitan un uso óptimo de la infraestructura disponible, obteniendo de esta forma el máximo provecho de los espacios y recursos en beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

a) Inversiones en valores: No aplica.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados: No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

a) Por ramo administrativo que los reporta: No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades: No aplica.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales: No aplica.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años. No aplica

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere interese, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones.

13. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

Las políticas de control interno se enfocan en las siguientes áreas y tareas: planeación y seguimiento de las funciones sustantivas; asignación eficiente del gasto entre las funciones sustantivas; comprobación oportuna del gasto; registro y control del gasto en los sistemas de presupuesto y contabilidad; presentación oportuna de información financiera, presupuestal y programática ante las instancias normativas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La evaluación de desempeño básicamente se realiza de conformidad con los programas presupuestarios.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada se encuentra disponible por Función Sustantiva (programa presupuestario) en el apartado de resultados generales.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

Derivado al proceso entrega recepción por cambio de administración 2024-2027/2021-2024, existen saldos que se encuentran en proceso de integración.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor:

ING. JORGE ALBERTO LEZAMA MARTINEZ

Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO
SAN GABRIEL
CHILAC PUE.
2024-2027

C.P. CIRILA MARGARITA MORTA MARTINEZ

Tesorera Municipal

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
SAN GABRIEL
CHILAC, PUE.
2024-2027